ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 219
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORIQUEÑAS, INC, PARA CUBRIR LOS COSTOS DE ACTIVIDAD HOMENAJE A LA MADRE DEL AÑO 2002; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., es una entidad sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 5611-SF organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO El Honorable Alcalde de Ponce ha recibido una solicitud de donativo por parte de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., para cubrir gastos de la actividad Homenaje a la Madre del Año 2001 que se llevará a cabo el día 15 de abril de 2002;

POR CUANTO; La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., es una entidad que no sólo perpetua la imagen de la madre, sino que a través de sus muchas ejecutorias le brinda vigencia a los más altos valores de comportamiento cívico;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, consciente del importante rol que han desempeñado las madres puertorriqueñas en la crianza y educación de ciudadanos de valía que han enriquecido nuestra sociedad, consigna a éstas su más profundo sentido de respeto y admiración;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de dos mil ($2,000.00) dólares a la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., para cubrir los costos de la actividad Homenaje a la Madre del Año 2002 y para otros fines; que se celebrará el próximo 15 de abril de 2002;

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, sí alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes:

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad ó persona que recibe este donativo someta un Informe de los usos dados al mismo, dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y de Finanzas entiendan aplicables:

SECCIÓN CUARTA: La Oficina de Presupuesto y de Finanzas deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad:

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde:

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/mvo

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 219,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORIQUEÑAS, INC, PARA CUBRIR LOS COSTOS DE ACTIVIDAD HOMENAJE A LA MADRE DEL AÑO 2002; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de marzo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 13 de marzo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 13 de marzo de 2002, y éste la firmó el día jueves, 14 de marzo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de marzo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

inavo